

RESOLUCIÓN No. 001 de 2024
(7 de febrero)

“Mediante la cual se acepta una renuncia”

La suscrita Magistrada de la Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 130 de la Ley 270 de 1996.

C O N S I D E R A N D O:

Que la doctora **LINA MARÍA DÍAZ BUENDÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.410.947 de Bogotá, fue nombrada el 11 de febrero de 2022 en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01** del despacho de la suscrita magistrada, con la Resolución No. 007 del 11 de febrero de 2022, tomando posesión en la misma fecha.

Que a través de escrito radicado el 6 de febrero de 2024 la doctora **LINA MARÍA DÍAZ BUENDÍA** presentó renuncia al citado cargo, con efectos a partir del 8 de febrero de 2024.

Que por ser procedente la referida renuncia es pertinente su aceptación.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por la doctora **LINA MARÍA DÍAZ BUENDÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.410.947, al cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01**, adscrito al Despacho de la suscrita Magistrada, con efectos fiscales a partir del 8 de febrero de 2024.

Dada en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

(Firmada electrónicamente)
AMPARO NAVARRO LOPEZ
Magistrada

Firmado Por:

Amparo Navarro Lopez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Escrito 005 Sección Cuarta

Tribunal Administrativo De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b77ac8ce4b28774c1009818a8f4e97b4127c5dd306d93e61acf18c7b724ef7e9**

Documento generado en 07/02/2024 03:00:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN CUARTA

Resolución No. 002 de 2024
(9 de febrero)

“Por el cual se hace un nombramiento de un Auxiliar Judicial 01”

La suscrita Magistrada de la Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 130 de la Ley 270 de 1996.

C O N S I D E R A N D O:

Que la doctora **LINA MARÍA DÍAZ BUENDÍA** fue nombrada en carrera en el cargo de profesional universitario grado 16 en el Juzgado Cuarenta y Dos (42) Administrativo de Bogotá con la Resolución No. 007 del 28 de enero de 2022, tomando posesión en el mismo el 10 de febrero de 2022.

Que con la Resolución No. 002 del 8 de febrero de 2024 le fue concedida licencia no remunerada por dos años, conforme al artículo 142 de la Ley 270 de 1996, para desempeñar otro cargo vacante en la Rama Judicial.

Que la doctora **LINA MARÍA DÍAZ BUENDÍA**, cumple con los requisitos legales para desempeñar el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL 01** adscrito al Despacho que presido, por lo que es procedente su nombramiento en el mismo.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la doctora **LINA MARÍA DÍAZ BUENDÍA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.410.947, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL 01**, adscrito al despacho de la suscrita Magistrada, con efectos fiscales y legales a partir de la fecha en que tome posesión el mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por Secretaría General efectúense las comunicaciones del caso.

Dada en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

(Firma electrónicamente)
AMPARO NAVARRO LÓPEZ
Magistrada

Firmado Por:
Amparo Navarro Lopez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Escrito 005 Sección Cuarta

Tribunal Administrativo De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **377bfd5e37d3c1cd9079de67a19cde01b3bbafe91fb4e51978ad67a8cf24d5**

Documento generado en 09/02/2024 03:40:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
PRESIDENCIA
SECCIÓN SEGUNDA

Resolución 14 de 2024
(6 de marzo)

Por medio de la cual se modifica una licencia no remunerada

La Presidenta de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades consagradas en la Ley 270 de 1996 y en el Acuerdo 209 de 1997 y

CONSIDERANDO:

Que la Sala mediante Resolución No. 67 de 5 de septiembre de 2022, le concedió licencia no remunerada al señor **Juan Felipe Estupiñán González**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.018.437.343, titular del cargo en carrera de Oficial Mayor grado nominado de la Secretaría de la Subsección F de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, hasta por el término de dos (2) años, a partir del **6 de septiembre de 2022**, para desempeñar el cargo de profesional especializado grado 23 adscrito al despacho del magistrado Martin Leonardo Suarez Varón, de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá.

Que el día 4 de marzo de 2024, el señor **Juan Felipe Estupiñán González**, radicó escrito solicitando la modificación de la resolución de la licencia no remunerada en atención a que fue nombrado mediante Decreto No. 079 de 1 de marzo de 2024 en el cargo de profesional especializado grado 23 adscrito al despacho de la Magistrada Magda Victoria Acosta Walteros, de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.

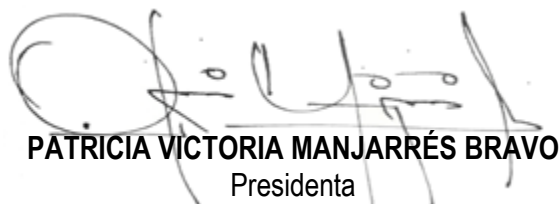
En mérito de lo expuesto, la Presidenta de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar la **Resolución No. 67 del 5 de septiembre de 2022**, en el sentido de indicar que la licencia no remunerada concedida al señor **Juan Felipe Estupiñán González**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.018.437.343, será para desempeñar el cargo de profesional especializado grado 23 adscrito al despacho de la Magistrada Magda Victoria Acosta Walteros, de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, desde el momento en que tome posesión en dicho empleo.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los seis (6) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).



PATRICIA VICTORIA MANJARRÉS BRAVO
Presidenta